



Formativa 2008

FUTBOL 11

La dirección de Deportes del Gobierno Vasco en colaboración con la Federación Vasca de Fútbol organizará los XXVII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI los días 31 de mayo, 1 y 7 de junio de 2008 en el campo de fútbol de Berio de Donostia San Sebastián, de acuerdo con la siguiente normativa:

1. SISTEMA DE JUEGO

Sistema de liga a una vuelta.

Categorías:

Infantiles: nacidos en 1.994- 1995, masculino.

2. COMPOSICION DE EQUIPOS

Los equipos estarán compuestos por un máximo de 20 jugadores, además de un delegado o una delegada y un entrenador o una entrenadora.

En el acta figurarán 18 jugadores.

Es obligatorio que todos los equipos dispongan de dos juegos de camisetas para evitar coincidencias.

3. DURACION DEL JUEGO

Se compondrá de dos períodos de 35 minutos cada uno, con 10 minutos de descanso.

Durante el transcurso del encuentro está permitido realizar el cambio de siete jugadores

Al término de cada partido, cada equipo lanzará cinco penaltis.

4. CRITERIOS DE RESOLUCION EN CASO DE EMPATE EN LA CLASIFICACION FINAL

⇒ CRITERIOS EN CASO DE DOBLE EMPATE:

- 1º- Resultados entre los equipos ganadores
- 2º- Penaltis entre los equipos ganadores
- 3º- Diferencia de goles dentro del tiempo de partido, de todos los partidos
- 4º- Diferencia de penaltis de todos los partidos
- 5º- Totalidad de goles a favor dentro del tiempo de partido
- 6º- Totalidad de penaltis a favor
- 7º- Partido de desempate

⇒ CRITERIOS EN CASO DE TRIPLE EMPATE:

- 1º- Diferencia de goles entre los equipos empatados
- 2º- Diferencia de penaltis entre los equipos empatados
- 3º- Mayor nº de goles entre los equipos empatados
- 4º- Mayor nº de penaltis entre los equipos empatados
- 5º- Diferencia de goles total contando con el equipo eliminado
- 6º- Diferencia de penaltis total contando con el equipo eliminado
- 7º- Mayor nº de goles total contando con el equipo eliminado
- 8º- Mayor nº de penaltis total contando con el equipo eliminado
- 9º- Sorteo

5. EL BALON

El balón será del tipo nº 5.



6. EL CAMPO

El campo será de hierba artificial

7. PREMIOS DEPORTIVOS

Se establecen los siguientes premios deportivos:

Trofeo al 1º y 2º equipo clasificado

8. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO.

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.

9. NOTA FINAL

Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) Ley 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco.
- b) La orden de 2 de Julio de 1985 del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, por la que se regulan los Juegos Escolares de Euskadi.
- c) La orden de 29 de Julio de 1985 del Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno Vasco, sobre régimen disciplinario de las competiciones de Deporte Escolar.
- d) La Orden de 20 de mayo de 1.986 del Departamento de Cultura, por la que se modifica parcialmente la Orden de 02.07.85, reguladora de los Juegos Escolares de Euskadi.
- e) Decreto 160/1990, de 5 de junio, sobre Deporte Escolar.
- f) Decreto 337/1990, de 24 de agosto, de modificación del Decreto 160/1990.
- g) Lo dispuesto por el Reglamento de la Federación Vasca de Fútbol.